



CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 1 de 6
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	-------------

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

EI DEPARTAMENTO DE SANTANDER en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1 y 2.2.5 del Decreto 734 de 2012; el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, los numerales 6º y 9º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de Selección con el objeto y características esenciales, a saber:

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

SELECCIÓN ABREVIADA CON EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

PROCESO No. **ED-SA-13-03**

OBJETO:

DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA PERSONAL DOCENTE Y/O DIRECTIVO DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

PRESUPUESTO OFICIAL:

MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.192.892.436,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SE ESTIMA EN DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES

Lugar Físico:

Gobernación de Santander, calle 41 No. 9-67 de la ciudad de Bucaramanga y la Secretaría de Educación del Departamento.

Lugar electrónico del proceso:

observacionesjuridicas@santander.gov.co

Los documentos del proceso se publican en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, igualmente podrá ser consultado de manera física en la SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO.

Las observaciones a los documentos del proceso podrán ser presentadas por los aspirantes a contratar y veedores cívicos a la dirección electrónica y a la dirección física señalada anteriormente, de acuerdo a las reglas señaladas los documentos publicados.

EI DEPARTAMENTO DE SANTANDER, dispone de dirección física, para la recepción de toda correspondencia del presente proceso contractual, en lo relativo a los manifestaciones de limitación de mypes y/mipymes(Cuando corresponda), manifestación de interés(Caso de selección abreviada cuando aplique), presentación de propuestas, y las observaciones al informe de evaluación; Las demás observaciones e inquietudes, por parte de interesados y veedores, pueden hacerse al correo electrónico señalado, sin perjuicio de hacerlas llegar al correo físico. Ello sin perjuicio de la



CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 2 de 6
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	-------------

asistencia presencial a la audiencia de aclaración y audiencia de riesgos, donde deberá entregar los documentos físicos de acreditación como posible aspirante a contratar.

Lo anterior dentro de los horarios y fechas señaladas en el cronograma de actividades. En cumplimiento parcial de lo dispuesto por el art. 38 del decreto ley 019 de 2012, para la FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES y con el fin de racionalizar, a través de la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización, los trámites y procedimientos administrativos y mejorar la participación ciudadana y la transparencia en las actuaciones administrativas, con las debidas garantías legales, el acceso a la información y para la ejecución de los trámites y procedimientos administrativos por medios electrónicos, para crear las condiciones de confianza en el uso de los mismos, los ASPIRANTES CONTRATAR con la entidad, deberán actuar por medio electrónico y están exonerados de hacer observaciones en medio físico, cuando remitan copia del original del certificado de existencia y representación legal o copia del original del RUP o RUE, en la que conste la dirección electrónica, ello para efecto de notificaciones.

Para tal efecto, la entidad dispone de un sistema de respuesta automática, en igual sentido para que el aspirante a contratar quede exonerado de remitir documento al correo físico, deberá implementar el sistema de respuesta automática.

Con el fin de facilitar la confianza del medio electrónico, la entidad publicará dentro de las siguientes 24 horas al recibo de la comunicación por medio electrónico, las observaciones presentadas en el portal de contratación para el número del proceso a que corresponda.

En consecuencia, si el anterior procedimiento, no surte efecto, el aspirante a contratar deberá radicar necesariamente la observación o inquietud al correo físico indicado, con el fin de tener respuesta.

Este procedimiento aplica para los aspirantes a contratar en lo relativo a todas las actuaciones ante la entidad, con excepción del trámite de presentación de oferta y asistencia a la audiencia de aclaración y audiencia de riesgos.

Es por ello que la entidad de manera anticipada al acompañamiento, que deberá hacer el Departamento de la Función Pública, propende por la eficacia y la eficiencia de las mismas, mediante el uso de las tecnologías de la información, cumpliendo con los atributos de seguridad jurídica propios de la comunicación electrónica, establecidos en el sub-capítulo respectivo de los pliegos.

Las Observaciones presentadas por medio electrónico, que no reúnan los requisitos anteriores, no serán atendidas por la entidad, siendo necesarias que cualquier observante la haga por medio físico, para efectos de obtener respuesta.

Por lo anterior, la entidad, no se hará responsable, de documentos, propuestas u observaciones del proceso en oficina distintas a la señalada, anteriormente.

NOTAS DE ADVERTENCIAS:

Es de advertir que si el aspirante a contratar, hace entrega a través de empresas de mensajería, en sobres cerrados, deberán estar diligenciados e identificados de manera pertinente, a fin de evitar aperturas o desvíos de la correspondencia, de manera inadecuada.

Igualmente aunque la entidad, tiene dispuesta una oficina de recibo de correspondencia general, que está ubicada en oficina externa de las dependencias, diagonal al antiguo DAS, dicha oficina NO ESTÁ AUTORIZADA para efectos de la recepción de correspondencia y/o trámites, señalados en el presente proceso contractual, en consecuencia, todo documento o información entregada o solicitada en dicha oficina será responsabilidad exclusiva del interesado o proponente y no será tenida en cuenta.

1. CONVOCATORIA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LIMITAR EL PROCESO A MYPES o MIPYMES (NO APLICA AL PRESENTE PROCESO)

En atención a que el presupuesto oficial del presente proceso se estima en la suma de MIL CIENTO



CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 3 de 6
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	-------------

NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.192.892.436,00), no se cumplen los requisitos señalados en los artículos 4.1.2 y 4.1.3 del decreto 734 de 2012 para efectos de la limitación a MYPES Y MIPYMES.

2. INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que los Acuerdos Comerciales Internacionales negociados y suscritos por Colombia con otros países tienen en la mayoría de los casos compromisos en materia de contratación pública, dichos compromisos están generalmente recogidos en capítulos individuales, cuyo objetivo es brindar a las empresas colombianas y las de nuestros socios comerciales, procedimientos transparentes y no discriminatorios en los procesos de contratación de las entidades públicas de todos los niveles de gobierno, incluidas entidades especiales, nivel central y descentralizado de gobierno.

Atendiendo lo expuesto, en este proceso de contratación estatal se concederá al proponente de bienes y servicios de origen extranjero el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que el tratamiento concedido al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad.

3. CRONOGRAMA

ETAPA PREVIA / AVISO / PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES			
CRONOGRAMA			
No.	ACTIVIDAD	TÉRMINOS	LUGAR
	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA (mínimo 5 días hábiles / Art. 2.2.6 del Decreto 734 de 2012)	20 de Agosto de 2013	Página WEB Entidad www.contratos.gov.co
	PUBLICACION ESTUDIOS PREVIOS PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES (mínimo 5 días hábiles / Art. 2.2.6 del Decreto 734 de 2012) FICHA TÉCNICA (3.2.1.1.3 del Decreto 734 de 2012)	Desde el 21 hasta el 27 de Agosto de 2013	www.contratos.gov.co
	TERMINO PARA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (mínimo 5 días hábiles / Art. 2.2.6 del Decreto 734 de 2012)	Desde el 21 hasta el 27 de Agosto de 2013	Calle 41 número 9-67 piso 2 Oficina de Contratación de la Secretaria Gestoraobservacionesjuridicas@santander.gov.co
ETAPA FORMAL PLIEGO DE CONDICIONES			
CRONOGRAMA			
No.	ACTIVIDAD	TÉRMINOS	LUGAR
1.	RESPUESTA OBSERVACIONES ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA PLIEGO DEFINITIVO DE	28 de Agosto de 2013	www.contratos.gov.co



CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 4 de 6
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	-------------

	CONDICIONES (Art. 2.2.2 del Decreto 734 de 2012)		
2.	INICIO DEL PLAZO (Art. 8.1.13 del Decreto 734 de 2012)	29 de Agosto de 2013	www.contratos.gov.co
3.	PLAZO PRESENTACION PROPUESTAS (Art. 8.1.13 del Decreto 734 de 2012)	Desde el 29 de Agosto hasta el 4 de Septiembre 2013 a las 09:30 am	Calle 41 número 9-67 piso 2 Oficina de Contratación de la Secretaria Gestora
4.	ACLARACIÓN DE PLIEGOS AUDIENCIA RIESGOS (Dentro de los 3 días siguientes al inicio del plazo / Art. 220 Decreto Ley 019 de 2012 que incluyo Numeral 4 Art. 30 Ley 80 de 1993)	2 de Septiembre de 2013 a las 09:30 am	Calle 41 número 9-67 piso 2 Oficina de Contratación de la Secretaria Gestora
5.	PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS (Máximo hasta el día anterior a que se tiene previsto el cierre del proceso de selección Art. 2.2.4 Decreto 734 de 2012)	3 de Septiembre de 2013	www.contratos.gov.co
6.	CIERRE Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (Parágrafo 5 Art. 2.2.5 Decreto 734)	4 de Septiembre 2013 a las 09:30 am	Calle 41 número 9-67 piso 2 Oficina de Contratación de la Secretaria Gestora
7.	EVALUACION Y PUBLICACION INFORME VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES (Parágrafo 2 del Art. 2.2.9 y 3.2.1.1.5 del Decreto 734 de 2012)	6 de Septiembre de 2013	www.contratos.gov.co
8.	TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION Y PLAZO PARA OBSERVACIONES (Esta modalidad no tiene termino previsto para traslado del informe / En aras de garantizar la transparencia y oportunidad la entidad otorgara 3 días hábiles para el traslado del	Desde el 9 hasta el 11 de Septiembre 2013	Calle 41 número 9-67 piso 2 Oficina de Contratación de la Secretaria Gestora www.contratos.gov.co



CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 5 de 6
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	-------------

	informe de evaluación)		
9.	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	12 de Septiembre de 2013	www.contratos.gov.co
10.	AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA (Art. Art. 3.2.1.1.5, Art. 3.2.1.1.7 y Art. 3.2.1.1.81.3 Decreto 734 de 2012) RESOLUCION DE ADJUDICACION (Art. 9 Ley 1150 de 2007)	13 de Septiembre 2013 a las 3:00 pm	Calle 41 número 9-67 piso 2 Oficina de Contratación de la Secretaria Gestora
11.	SUSCRIPCIÓN CONTRATO	Dentro de los quince (15) días, siguientes a la Adjudicación del proceso	Calle 41 número 9-67 piso 2 Oficina de Contratación de la Secretaria Gestora www.contratos.gov.co

NOTA 1: De conformidad con el Artículo Artículo 2.2.6 la publicación del proyecto de pliego de condiciones no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, razón por la cual los posibles proponentes o interesado deberán atender el cronograma señalado en el Acto Administrativo de Apertura y Pliegos de Condiciones Definitivos.

NOTA 2: De conformidad con el Artículo 8.1.14 Salvo lo previsto expresamente para cada caso en la ley el decreto 734 de 2012, todos los plazos del proceso contractual hasta la firma del contrato serán establecidos en el Pliego de Condiciones, y podrán ser prorrogados antes de su vencimiento, hasta la mitad del inicialmente previsto, cuando las necesidades de la Administración así lo exijan. Cuando se trate del término de expedición de adendas, se observará lo dispuesto en el artículo 2.2.4 del presente decreto.

Cuando la entidad estatal establezca que el plazo de la verificación y evaluación de las ofertas o de las manifestaciones de interés en el caso del concurso de méritos, previsto originalmente en los pliegos de condiciones o en el aviso de convocatoria respectivamente, no garantice el deber de selección objetiva, podrá prorrogarlo antes de su vencimiento, determinando un nuevo plazo que no podrá exceder del término inicialmente definido.

ORIGINAL FIRMADO

LUIS ALBERTO CHAVEZ SUAREZ
Secretario de Educación Departamental

Proyecto Aspectos Jurídicos Modalidad de contratación: Liliana Navas Ferreira – Contratista SED
Neyde Fernanda Contreras – Contratista Gob. Santander

Reviso Aspectos Jurídicos Modalidad de contratación: Reinaldo Virviescas – Asesor Despacho

Aprobó Requisitos Mínimos, Fuente de Financiación: Adela Silva Ardila–Profesional Universitario Grupo Financiera SED

República de Colombia



Gobernación de Santander

CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 6 de 6
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	-------------